

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2013

Señores Junta General de Accionistas:

Habiendo concluido con mis funciones de COMISARIO de la Compañía **SERCOFALSH S.A.**, según lo estipulado en el Art.279 de la Ley de Compañías, presento a vuestra consideración el presente Informe realizado según los requisitos dispuestos:

1. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO, SI FUERE EL CASO

La Compañía está representada por el Lcdo. José Dionisio Salinas Vera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y, el Sr Fermi Yovan Quevedo Loaiza en calidad de Presidente

Las normas legales son respetadas en todas sus partes por el administrador de la Compañía, así como las establecidas en el Estatuto Social, las resoluciones que se toman en la Junta General de Accionistas se han cumplido.

En el año 2013 se ha acatado lo dispuesto por los organismos de Control y sus Reglamentos, por lo que en mi opinión es que se ha dado fiel cumplimiento a las leyes vigentes, y al objeto social de la compañía, por parte de la Administración.

2. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Los movimientos económicos de la compañía se han realizado a través de la cuenta corriente N° 1010647610 del Banco Machala. Por la actividad que se desarrolla hay pocos pagos realizados por Caja General.

Se efectuaron cruces de información entre los comprobantes de ingresos y egresos, verificando su contabilización con el programa contable. La contabilidad está bajo la responsabilidad de la Ing. Blanca Carvajal Albán , con quien he podido coordinar y ejecutar mis funciones.

Los colaboradores de la Compañía han apoyado decididamente en proporcionar la información para el desempeño de mis funciones.

Los controles por verificación de datos han sido efectuados, utilizando diferentes medios.

3. OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los libros de contabilidad se han manejado en base a normativas vigentes, por lo que mi opinión es que las cifras constantes en los Estados Financieros son las mismas resultantes del proceso de ingreso de información contable y la obtención del Balance General, Estado de Resultados y Balance de Comprobación correspondientes al año 2013.

La información contable, está respaldada conforme lo determina la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, sus registros contables están sustentados con comprobantes de compra y venta válidos. La contabilización de las transacciones está realizada acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

El artículo 279 de la Ley de Compañías determina las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, mismas que informo que:

1. El administrador de la compañía es el Gerente General y Representante Legal.
2. Los Balances mensuales se fueron realizando una vez que se ingresó la información contable.
3. Se efectuaron las revisiones contables a medida que fueron ingresados los comprobantes.
4. La revisión a los estados financieros se realizó en forma minuciosa, previo a la entrega de los mismos a la Junta General de Accionistas, mismos que cumplen con los procedimientos contables y tributarios, por lo que solicito su aprobación.
5. No se ha dado lugar para proceder a convocar a la Junta General, ya que estas se han realizado cuando han sido necesarias.
6. No tuvo lugar, porque no se han originado situaciones para hacerlo.
7. Asistir a la Junta General de Accionistas para la aprobación de Estados Financieros del año 2013, cuando de se me convoque.
8. Se fue controlando el ingreso de las transacciones y operaciones de la compañía, conforme se presentaban en cualquier momento.
9. No fue necesario solicitar informes a los administradores.

Los puntos 10 y 11 no proceden, por no haberse presentado ninguna situación que lleve a tomar tal decisión.

Mis funciones las he realizado con el trabajo participativo de sus colaboradores y administradores, según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

El presente informe está a vuestra consideración, a la vez que expreso mis agradecimientos por vuestra confianza para el desempeño del cargo de COMISARIO de la Compañía SERCOFLASH S.A

Atentamente,



Ing. Leticia Marlene Vélez Pardo

CI: 1500347529